DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se suscribe á este Periódico que sale los Lúnes, Miércoles y Viérnes, en la Imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadero, núm. 5., á 54 rs. al añor 32 al semestre, 19 al trimestre y 9 por mes, en la Capital, llevado á casa de los Sres. Suscritores; y suera de ella 68 al año, 39 al semestre, 24 al trimestre y 12 por mes, franco de porte. Los anuncios oficiales se dirigiran al Sr. Gobernador, y los particulares á la Redaccion.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continuan en la corte sin novedad. en su importante salud.

COBIERNO DE PROVINCIA.

Partes telegráficos recibidos en este Gobierno.

Madrid 12 á las 3 de la tarde =El Ministro de la Gobernacion à los Capitanes generales de distrito, à los de Ejército, Comandantes generales de departamentos de Marina y Gobernadores de provincia. = Ayer á las 6 35 minutos de la tarde se embarcó y salió del puerto de Málaga para Africa el tercer Cuerpo de Ejército excepto la Artilleria, Grande entusiasmo.

Campamento del Otero ri de Diciembre à la una de la tarde.= No ocurre novedad, El cólera ha disminuido.

Madrid 13 á las 3 y 25 de la tarde = El Ministro de la Gobernacion à los Capitanes Generales de distrito, á los de Ejército, Comandantes Generales de departamentos de Marina y Gobernadores de las provincias = Ayer al mediodia los Moros salieron del boquete de Anghera, y corriéndose hácia nuestra izquienda molestaron con sus fuegos la retaguardia de la division de reserva que al mando de su General Conde de Reus habia salido por la mañana a proteger las obras del camino por la Marina à Tetuan.-El enemigo fue victoriosamente rechazado. Su pérdida debe haber side de consideración, pues el terreno aunque muy quebrado no se prestaba tanto à su modo de combatir. La nuestra ha consistido en unas charenta bajas entre heridos y muertos.-El General Ros llegó á Centa aver à las cuatro de'la tarde con su cuerpo de Bjército, desembarcó la infanteria: hoy lo hará el material, caballería y acemilas.

(Gaceta núm. 345.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general, General en Jese del ejército de Africa, desde el cuartel general frente à Centa, en a del actual dice á este Ministerio lo que sigue:

Exemo. Sr.: El Comandante en Jese del primer cuerpo de ejército me dijo con secha 23 del pasado lo que sigue:

Excmo. Sr.: En mi parte telegrásico de anoche tuve et fioner de decir à V. E. que por el correo le daría el detallado del hecho de armas que tuvo lugar en el reducto llon cazadores de Simancas, apoy una seccion de confinados empleados en las obras, se observo que un número considerable de moros se dirigia atacarlos rompiendo el fuego sobre ellos.-El batallon de Simaneas contestó con el suyo, y quedó empeñado el combate, baciendo la artilleria certeros disparos,-Otros grupos de moros se dirigieron por las cañadas que flanquean el reducto, apoyados por fuerzas de reserva que dominaban las alturas — Los primeres se aproximaren con notable usadia liasta unos 40 pasos de las obras, y fueron victoriosamente rechazados por cuatro compañías del citado batallon al apoyo

tuadas de avanzada en el boquete del camino de Anghera, que dispuse fueran à protegerlas, al mismo tiempo que el primer batallon del regimiento del Rey y el segundo de Borbon, con el Jese de la brigada de que aquel forma parte D. Fausto Elio, y el de la primera media brigada D. Juan García, se dirigieron por el flanco derecho del reducto.-El suego se sué generalizando entre estas fuerzas y los diferentes grupos en que los moros se habian presentado -En este moniento lo hice yo en el reducto con mis Ayudantes de Campo, los Oficiales à mis órdenes y algunos de Estado Mayor, y dispuse un ataque que se construye à vanguardia de à la baveneta, que sué llevade à este campamento.—Serían las once cabo para arrojar al enemigo de sus de la mañana cuando en ocasion de posiciones, consiguiendo el citado ir el General de la division de este | batallon del Rey desalojarlo de ellas ejército, Mariscal de Campo D. Ma- completamente y ponerlo en fuga nuel Gasset, à vigilar el servicio que | à sus guaridas de Sierra Bullones, prestaba en dicho reducto el bata- con lo cual quedó terminada la jornada, dejando los moros algunos yando dos compañías de ingenieros | cadaveres, y habiéndoles visto retirar muchos heridos con la prontitud que lo acostumbran -Mi pérdida ha consistido en 6 muertos y 48 heridos y contusos, cuya relacion dirigiré à V. E. en oficio separado. -Cumplo con un deber de justicia haciendole una recomendacion de todos los Jeses, Oficiales y tropa que han tomado parte en este glorioso hecho de armas, y muy particularmente de los heridos, que lo fueron en su mayor número por el arrojo y decision con que se condujeron.-Recomiendo muy señaladamente el mérito contraide en este dia por el digno General Gassel, quien à su vez lo hace de su Jefe de otras cuatro del de Talavera, si- de Estado Mayor el Comandante

D. Juan Vidarte, de sus Ayudantes de Campo y Oficiales á sus órdenest del primer Jese del batallon de Simancas; Comandante de Ingenieros D. Juan Tello; Capitan de la compañía de artillería de montaña Dón Narciso de Pedro, y segundo Comandante del batallon de Talavera Don Luis Gonzalez Checa; del primero y segundo Comandantes del regimiento del Rey D. Manuel Teruel y Don Manuel Andia, que á la cabeza de su batallon cargaron al enemigo. como tuve ocasion de observar, y del Cadete D. Manuel Ternel, que como primer soldado de su compania se hizo notable por su arrojo. -Por mi parte he quedado satisfecho de los Oficiales de Estado Mayor, mis Ayndantes de Campo y Oficiales à mis ordenes, que se condujeron con la mayor bizarria.»

Lo que tengo el honor de trasladar à V. E. para su conocimiento v el de S. M. la Reina (Q. D. G.); debiendo manisestarle que es digno de todo elegio el comportamiento de las tropas que tomaron parte en este combate, por lo cual les he dado las gracias en nombre de S. M., previniendo se me dirijan las propueslas de los que se consideren dignos de premio para elevarlas á su Real aprobacion.

El mismo General en Jese, desde el Campamento del Otero, en despacho telegráfico de ayer, trasmitido por Algeciras, dice à este Ministerio lo que signe:

El General en Jese del ejército de Africa al Exemo. Sr. Ministro interino de la Guerra,-«Campamento del Otero 9 de Diciembre à las cinco de la tarde.-El enemigo atacó impetuosamente esta mañana los reductos de Isabel II y Francisco de Asis: rechazado con bizarria por las compañias que los guarnecen, retrocedió al valle dominado por dichos fuertes, rehaciéndose y generalizando un movimiento ofensivo en número de 10.000 hombres proximamente. El segunde cuerpo

que cubre el servicio avanzado tomó posiciones, atacando á su vez á los moros, que desalejó por com pleto. El primer cuerpo y la division de reserva verificaron movimientos para apoyar las fuerzas que avanzaban, pero no hubo necesidad de que entrasen en fuego.

El enemigo ha dejado en el campo 300 muertos y tenido próximamente 1,000 heridos. Nuestra pérdida ha consistido en 30 Jeses y Oficiales y 280 soldados heridos: los muertos de todas clases ascenderán en junto á 40. Las tropas que han tomado parte en el combate se han batido bizarramente. Debo hacer una mencion muy especial del General Zavala, Jese del segundo enerpo. El General García Jese de Estado Mayor general, por orden mia tomó el mando de una de las alas de ataque, que condujo admirablemente. Los Generales Orozco, D. Enrique O'Donnell, Rubin, el Brigadier Mackenna y otros muchos Jefes superiores que no cito en este despacho, pero que lo haré en el parte detallado, han ido mas alla de su deber. Testigo presencial de hechos heróicos, he usado de las facultades que S. M. se ha dignade concederine.»

(Gaceta num. 346.)

Parte recibido en este Ministerio. Ejército de Africa. = Estado Mayor general .= Excmo. Sr.: Seria la una del dia 30 del mes pasado cuando empecé à oir algunos tiros en la parte que cubre el reducto de Isabel segunda, y que forma la derecha de nuestra linea avanzada, y al poco tiempo, al paso que el tiroteo anmentaba y sin que tomase el carácter de importante, recibi un parte del General Gasset daudome conocimiento de que se acercaban à nuestros puestos ascendiendo de la parte de Anghera y Belzus fuerzas considerables de moros, y de que todo anunciaba un ataque serio à muestras primeras posiciones -En el acto monté à caba-Ho y subi al reducto de Isabel II, desde donde podia abrazar toda la extension del campo, habiendo antes ordenado que el segundo cuerpo a las órdenes del General Zabala, avanzase a las alturas que estan encima del Serrallo, y que la division [de reserva lo hiciese a este ultimo punto, para auxiliar en caso preciso al primer cuerpo, que era el que estaba, en combate. - A mi llegada encoutré, que en virtud de las disposiciones del General Gasset, que por la herida del General Echagüe manda el citado primer ruerpo, subian el regimiento de Borbon y batallon de Talavera al mando del Brigadier Sandoval, al reducto de Isabel'II, y los batallones de Cataluña y Madrid al boquete de Anghera a las órdenes del Brigadier Lasausaye, siguiendo las demas suerzas del mismo cuerpo para reforzar los puntos que fuesen necesarios. -El ellemigo habia dirigido la mapor parte de las suyas sobre nuesira derecha, tomando las alturas hasta la casa del Renegado, y por la jaquierda sobre el boquete de Anghera, anunciando querer interponerse entre éste punto y el Serrallo; pero vigorosamente recibido por les batalloues de Borbon y Ta-

lavera, fue arrojudo à los barrancos y espesos bosques de que están revestidos, persigniéndolo despues hasta la garganta que cónduce a Auchera, desde donde prévine retroediesen nuestros sol Jados.—En la lerecha se habia sostenido un vivo fuego por bastante tiempo hasta que calculando yo que los enemigos cion dice con esta fecha al Goberque habian subido à la altura del Renegado podian ser cortados, hice cargar al regimiento de Borbou con su Coronel à la cabeza entre dicha altura y las peñas que ocupaban un crecido número de aquellos lo que verificó con un arrojo admirable, quedando cumplido mi objeto; pero los moros, que vieron la imposibilidad de reunirse al gruese de los suyos por hallarse interpuestas nuestras tropas, se precipitaron en derrota por los derrumbaderos que caen al mar, tirandose à él mus de 300 y dejando muchos cadáveres en el camino. Nuestros soldados persiguieron al enemigo hasta las primeras chozas de la kabila de Betzus, de las que quemaron algunas, retirándose al campo en virtud de mis órdenes, pues consideré innecesaria é improductiva una persecucion mayor cuando en mis planes no entraba el avanzar mis posiciones. -En este combate, en el que solo temaron parte nueve batallones del primer cuerpo y ninguno del segundo y reserva, que no fué preciso emplear, he quedado altamente satisfecho dei General Gasset, del Brigadier Makenna, segundo Gefe de Estado mayor general, que con la mayor inteligencia y hizarría dirigió la carga de la derecha; de los Brigadieres y Jeses de brigada de aquel cuerpo de ejército, y de los Jefes, Oficiales y tropa del mismo, en los que, no falta, sino sobra de arrojo, es lo que he notado -Refugiados les moros á lo mas alto y fragoso de la sierra de Bullones, y acercándose la noche, hice que las tropas regresaran à sus campos respectivos, que ocuparon sin accidente.—Nuestra pérdida en este dia ha sido da 7 Oficiales y 45 individuos de tropa muertos; 2 Jefes, 14 Oficiales y 258 individuos de tropa heridos, y 3 Oficiales y 38 individuos de tropa contusos.—La del enemigo, segun los cadaveres que quedaron eu el campo, y que solo dej in cuando les es imposible, aun á fuerza de sacrificios retirarlos, calculo será de uvos 230 muertos y 600 heridos.-No acabaré este parte sin rogar á V. E lo eleve à la consideracion de S. M. por si se digna aprobar las recompensas que concedí sobre el campo de batalla á la cási totalidad de los heridos de que remito relacion por separado, mientras ciavo otra propuesta de hechos que no pude ver, pero que me han sido luego conocidos y que considero dignos de premio.—Hu-l biera deseado dar antes á V. E. el parte de este hecho de armas, pero atenciones orgentes é imprescindibles del servicio lo han hecho retrasar contra mi voluntad.

Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general del Campa mento srente à Ceuta 6 de Diciembre de 1859.-Leopoldo O'Donnell.

(Gacela mim. 344.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno .- Negociado 3 º-Quintas. Circular.

El Sr. Ministro de la Gobernanador de la provincia de Salamanca, lo signiente:

«Enterada la Reina (Q D. G.) del expediente promovido por Eugenio Andrés, padre de Julian, quinto del último reemplazo del ejército por el cupo de Vi lares de la Reina; en solicitud de que se revoque el acuerdo por el que el Contejo de esa provincia declaró que corresponde al alistamiento y sorteo de Villamayor el quinto del propio reemplazo Tomás Lorenzo Juanes:

Visto el caso 1.º del art. 38 de la ley de quintas vigente.

Visto tambien el caso 1.º del art. 55 de la misma ley, en que se previene «que cuando un mozo re-»sultare incluido en el alistamiento ade dos ó mas pueblos se decida á scual de ellos deba corresponder »por el órden señalado en el art. 38; ade modo que si no concurren las »circunstancias que expresa el priemer caso, se atienda à las que compprende el segundo, á falta de este pá las del tercero y así sucesivaomente; y que en tal concepto el amozo corresponderá primere al valistamiento del pueblo en que el »padre, ó á falta de éste la madre adel mozo, haya tenido por mas »tiempo su residencia durante los »dos años anteriores:»

Resultando en el expediente que el mozo Tomás Lorenzo Juanes es huérfano de padre y madre, y que de los Villares de la Reina, todo el año de 1857 y hasta 3 de Marzo de 1858 en que salleció:

Considerando que en tal concepto la madre de diche mozo ha tenido por mas tiempo su residencia en Aldeasecs, agregado de los Villares de la Reina, durante los dos años auteriores al 1.º de Enero de 1859, pues consta que residió allí 14 meses y tres dias, ó sea hasta que ocurrió su fallecimiento:

Considerando que por lo mismo esta competencia debe resolverse con arregio al caso 1.º del citado art. 55 que es el que debe tener aplicacion cuando un mozo resulta incluido en dos ó mas pueblos, S. M, de conformidad con el dictamen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, se ha servido revocar el mencionado acuerdo del Conque el referido Tomás Lerenzo Juanes corresponde al alistamiento de Villares de la Reina para el reemplazo de este año, con arregio al caso 1.º del art. 55 de la ley.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado à V. S. para que sirva de regla general en casos análogos. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1859.= Juan de Lorenzana =Sr. Gobernador de la provincia de.....

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 347.

Habiéndose fugado del presidio de Búrgos el penado Mariano Herrera Carnicer, cuyas señas se insertan á continuacion, encargo à los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, adopten las medidas que les sugiere su celo para la captura del mencionado Herrera y en caso de conseguirse lo remitan con la seguridad debida à disposicion de este Gobierno.

l'alencia 13 de Diciembre de 1859 = Joaquin Sevilla.

Señas de Mariano Herrera Carnicer.

Edad 22 años, oficio estudiante, estado soltero, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara redonda, color sano, estatura 5 pies una pulgada: vestido con las prendas de l establecimiento y el hierro cortespondiente à su condena.

Núm. 348.

En el Boletin del dia 9 del actual se anunció bajo el número 341 la subasta del servicio de bagajes de esta provincia para todo. el año próximo de 1860, que ha de celebrarse en el dia 22 del corriente mes. Se advierte en este periódico para mayor publicidad y conocimiento de los que quieran presentarse à licitar, en cuyo caso esta residió en Aldeaseca, agregado se enterarán de las condiciones contenidas en el expuesto anuncio.

Palencia et de Diciembre de 1859.=El Gobernador, Joaquin

Núm. 349. ESTADISTICA.

Sin embargo de que en la circular del 24 de Noviembre último, publicada en el Boletin numero 144, dispuse que todos los Sres. Alcaldes remitiesen sin pérdida de tiempo los planos parcelarios que existieran en los archivos ó secretarias de los Ayuntamientos, y de no haber los referidos documentos lo participaran por medio de oficio; es llegado el caso de recomendar eficacisimamente el cump'imiento de tan sejo de esa provincia, y declarar interesante servicio, el cual siendo de suyo fácil y sencillo de ejecutar, espero que sin dar lugar à que adopte medidas de rigor contra los que sean apáticos respecto del particular; hagan que para el dia

20 del actual estén aqui los refe- i baja en sus cuerpos, hasta el en que i ridos planos, ó en otro caso déu el parte que se resiere anteriormente.

. Palencia 12 de Diciembre de 1859.=El Gobernador, Joaquin Sevilla.

Núm. 350.

La plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villodrigo, dotada con mil reales anuales pagados de fondos municipales, se halla vacante.

Los aspirantes à ella que reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella municipalidad dentro del término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio, siendo preferido el que se halle adornado de las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Palencia 12 de Diciembre de 1859. = Joaquin Sevilla.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR

de la Provincia de Palencia.

El Sr. Oficial 1.º del Ministerio de la Guerra con fecha 5 del actual me dice lo que copio.

«El Sc. Ministro de Marina encargado interinamente del Ministerio de la Guerra, dice hoy al Director general de infanteria lo que sigue = Teniendo en cuenta la Reina (q I). g.) la escasez de clases de tropa que en la actualidad existe en el arma de su cargo con motivode haber sido puestos sobre las armas treinta Batallones provinciales; y la mayor que habia de esperimentarse en el caso de que las necesidades del servicio hicieran lo suesen tambien los que hoy existen en provincia, así como el reemplazo de las bajas que naturalmente han de ocurrir en el Ejército de Africa, se ha servido resolver dicte V. B. las disposiciones convenientes para que los Sargentos y Cabos de Infanteria licenciados que lo soliciten, tengan ingreso en el ejército bajo las condiciones signientes:

1.ª A la circunstancia de tener buenas licencias, no escederán los Sargentos de la edad de treinta y cinco años y de treinta los Cabos. 2. Los que estuvieren dentro

del ano desde el dia en que fueron

se alisten, ingresarán en su mismo empleo con abono de antigüedad y tiempo como si el interregno hubiese sido licencia temporal.

ano separados del Ejército y no escedan de tres, se les recibirá tambien con el mismo empleo, pero descontándoles en la antigüedad y servicio el tiempo que hubieren estado fuera de las filas.

Recibirán sobre sus baberes respectivos raciones y phises que disfruten las tropas del Ejército de Africa, cuando llegan à formar parte de él, un real diario como premio de cumplido señalado en la Real orden de 19 de Noviembre próximo pasado.

5.º Tendrán derecho al premio de reanganche en la forma proporcionada al tiempo por que se empenaren, siempre que este no se contraiga à solo el de la guerra.

6.ª Para poder optar a los heneficios anteriores, han de verificar su compromiso antes del dia diez de Enero de mil ochocientos sesenta, á cuyo efecto podrán presentarse en chalquiera de los Regimientos ó Batallones de Cazadores de la infanteria permanente ó Batallones de provinciales puestos sobre las armas, sin que esto obligue é que continúen sirviendo en los mismos donde se hubiesen presentado; sino que podrán ser removidos por V. E. á donde fueren mas necesarios.

7 a Los Gefes de los cuerpos admitirán estas clases prévia la presentacion de la licencia absoluta, los reconocimientos de aptitud fisica y las demas formalidades comunes para asegurarse de su utilidad en el servicio; y aun cuando escedieren del número reglamentario de los cuadros, les darán de alta y haran las reclamaciones correspondientes en el concepto de supernumerarios. Para que esta Real disposicion pueda ser conocida se trasmite con esta fecha á los Generales en Gese de los cuerpos de Ejército, Capitanes generales de distrito, y á los Gobernadores militares de provincia, á fin de que se haga público en los Boletines oficiales de ellas. -De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes »

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial para que llegue à conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar ó convenir esta Real disposicion.

Palençia 12 de Diciembre de 1859. = El Brigadier Gobernador, Francisco Campuzano.

El Exemo. Sr. Capitan general de este distrito en pficio de 10 del actual, me dice lo que copio.

«El Sr. Capitan general de Cataluña en 10 del corriente, me dice 3 a Los que cuenten mas de un lo que sigue. = Excmo. Sr. = A bordo de la fragata S. José procedente de Puerto Rico falleció el 24 de Agosto último à la vista de la boca del estrecho de Gibraltar, el soldado licenciado del Regimiento infantería Valladolid de aquel ejército José Martinez v García hijo de José y de María Icies, habiendo dejado varios efectos y trece duros de alcances que obran depositados en la Comandancia militar de Marina de este tercio y provincia. En vista de esto tengo el honor de dirigirme à V. E. à sin de que se sirva disponer que por medio de los Boletines ofciales de las provincias que componen el distrito de su digno cargo, se llame à los padres o legitimos herederos del difunto, con objeto de que compatezcan por si ó por medio de apoderados en la referida Comandancia militar de Marina para recoger los efectos y cantidad indicada puesto que no ha podido averiguarse la residentia de los mismos, sin embargo de las diferentes practicadas hasta el dia para conseguirlo.»

> Lo que hago público por medio de este Boletin oficial para que fique. llegue à conocimiento de los padres ó herederos del finado José Marti- | á nez y García y puedan reclamar los efectos y alcances que ha dejado, viniendo para esto con los documentos correspondientes que acrediten su derecho.

Palencia 12 de Diciembre de 1859 = El Brigadier Gobernador, Francisco Campuzano.

ADMINISTRACION

principal de propiedudes y derechos del Estado de la provincia de Palencia.

RELACION de los débitos resultantes en este dia por el 20 por 100 mundo García Acevedo.

de rentas de Propiosen trimestres del año actual:

| PUEBLOS. | | | | * | DEBITOS. Rs. vn. cents. | |
|-----------------|-----|------|-----|-----|----------------------------|--------|
| Frechilla | • | | • | | 287 | 70 |
| Ventosa de Pis | ue | rga. | | à | 180 | 9) |
| Calzada de los | | | | • | 63 | 2 |
| Gozon | | | • ' | | 100 | |
| Pino del Rio. | ٠ | | | • | 48 | 4 |
| Tariego | • | è | • | .00 | . 8 | 53 |
| Reinoso | • | • | • | | 120 | |
| Bustillo del Pá | rai | no. | | : | 219 | 68 |
| Tabanera de ' | Val | davi | a. | i. | 20 | |
| Terrollillus | | | | | 149 | |
| Saldaña. | | | | | 51 | |
| Nogales de Pis | tic | rga. | | • , | 40 | 80 |
| Publistion de A | Arr | OYO | | | 307 | 6.) |
| Ledigos | • | • | | | 328 | 40 |
| Astudillo | | | | | 1000 | 20 |
| Cardenusa | | | ÷ | • | 168 | 30 520 |
| Meneses. : | • | | | | 122 | 98 |
| Castrillo Oniel | o. | | • | | 160 | 32 |
| Manquillos. | • | | • | • | 200 | 54.06 |
| Vertavillo. 😘 | | | | • | 1473 | 21 |
| Herrera de Pis | ue | rga. | | • | 108 | 42 |
| Totremormoju | | i | | • | 41 | |
| T | ÖŤ. | at | | | 5200 | 81 |

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos à quienes se advierte que si el dia quince de este mes no han satisfecho cada uno su descubierto, se procederà à la espedicion de apremio contra los individuos de que se componga el que no lo veri-

Al propio tiempo se advierte las corporaciones municipales de los demas pueblos, que no han remitido las certificaciones de productos de Propios en cada uno de los cuatro trimestres de este año, que lo hagan antes del expresado dia 15, redactándolas negațivas aquellos en que no haya habido ingresos, pues de lo contrario tendrá la Administracion la desagradable prescision de reclamarlas y obtenerlas á costa de los Sres. Alcaldes y Secretaries, que desatiendan este último aviso.

Palencia 1.º de Diciembre de 1859. = El Administrador, Segis-

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Palencia.

Nota de adjudicaciones hechas por la Junta superior de Ventas en sesion de 30 de Noviembre último.

| NOMBRE del comprador. | VBCISDAD, | CLASE de la finca. | PROCEDENCIA. | Cantidades en que se les adjudi- caron. Rs. en. |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---|---|
| Juan Dominguez. Mariano Herrero. Antonio de la Cruz. | San Martin. Madrid. Cisneros. | Tierras. Un molino. Tierras. | Propies de Villemar. Id. de Villaviudas. Id. de Cisneros. | 8060 1625(0 3120 |

| Isidoro Arroyo. Pedro Minguez. | Palencia. | id | de id lù. de id | سيرقوا دوانا |
|--------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|---|
| El mismo. | idem. | id. | Id. de id | |
| Alfonso Guzman. | idem. idem. | id. | ld. de id | |
| Domingo Morate. | Cisneros. | id. id. | Id. de id Id. de id | . 431 330 |
| El mismo. | idem. | id. | td. de id | 457 |
| Eugenio Mayorga. El mismo | idem. | id. id. | ld, de id ld, de id | 3i0 234 |
| Manuel Betegon. | Pozo Urama. | id. | Instrucion pública de P | 255 26 Ura ma. 255 |
| Ambrosio Nogales. | Frechilla. | id. | Id: do Baqu | ierin. 680 |
| Eugenio Diez. · El mismo. | Palencia. | id. id. | ld de Villar | esemial + 990 |
| Lugenio Tadeo Diez. | Vi'larramiel. | id. | ld. de id. | 370 |
| Pedro Acero. | Villalcon. | id. | Id. de Villa | lcon. 311 |
| El mismo. | idem. | id. id. | ld. de id ld. de id | 304 310 |
| Manuel Polo. | Palencia. | id. | ld. de Pueutes, de D | |
| El mismo. El mismo. | idem. | id. id. | ld. de id. | |
| El mismo. | idem, | id. | ld. de id. | 0 |
| eogracias Paredes. | Frechilla. | . id. | Propios de Cis | neros. 640 |
| El mismo. | idem. idem. | id. id | Id. de id. Id. de id. | |
| Eugenio Mayorga. | Cisneros. | id. | ld. de id. | -00 |
| Antonio García. | Frechilla. | id. | ld, de id, | 360 |
| El mismo. Sinforeano Pichot. | idem. Palencia. | id. Tierras y viñas. | Id. de id. Hospital de Pa | and the second second |
| Esteban Tejerina | Villaumbrales. | Tierras. | Id. de id. | |
| Sebastian Conzalez Pozo. | Cisneros. | id. | Propios de Ci | neros. 421 |
| El mismo. Mariano Martinez. | idem. idem. | id. id. | Id. de id. Id. de id. | |
| El mismo. | idem. | id. | ld. de id. | |
| Gabriel Rodriguez. | idem. | id. | Id, de id. | 203 |
| Isonso de Guzman. El mismo. | Palencia. | id. id. | ld. de id. Id. de id | |
| El mismo. | idem. | id, | là. de id | |
| El mismo. | idem. | id. | . ld. de id | . 331 |
| Felipe Palacios. El mismo. | Castrillo. | id. | ld. de id ld. de id | |
| El mismo. | idem. | id. | ld. de id | |
| José Ibañez. | Villamariel. | Jajid. | Id. do Villamuriet | le Cerrate. 601 |
| El mismo. Bonifacio Bazquez. | idem. | id. | ld. de id | 50 4 50 25 Marin |
| Antonio Meneses. | idem. | id. | ld. de id ld. de id | |
| Intonio Maria Diez. | idem. | id. | . Id. de id | . 2101 |
| Francisco Sevilla. Apolinar García. | idem. | id. | Id. do id Id. do id | |
| Leandro Vazquez. | idem. | id. id. | ld. de id ld. de id | |
| latiano Moratinos. | idem. | . id | . ld. de id | * 12 TO |
| Domingo Gastro. Calisto Martinez. | Villaumbrales. | id. | ld. de id Id.de Villaun | |
| Tomás García. | idem. | id. | Id. de id | |
| Manuel Moro. | idem. | id. | ld. de id | 402 |
| Martin Serrano. Enrique Gato. | idem. idem. | id· id. | ld, de id ld, de id | |
| Andrés Martinez. | idem. | id. | ld. de id | ************************************** |
| Loon Gomez. | idem. | id. | Id. de id | . 424 |
| El mismo. Ambrosio Benito. | idem. | id. | ld. de id ld. de id | . 434 . 400 |
| El mismo. | idem. 🤟 | id. | ld. de id | [점기 : |
| El mismo. | idem. | id. | ld. de id | . 401 |
| Indalecio Corte. El mismo. | idem. | id. | Id. d e id Id. de id | |
| El mismo. | idem. | id. | ld. de id | |
| Ecequiel Enriquez. | Guardo. | Belino harinero. | ld. de id | . 651 |
| Alfonso Gnnzalez. Andrés Alonso. | Pino del Rio. | id. id. | Id. de id Id. de Pino | |
| Mariano Espina. | Baltanás. | Un pajar. | Id. de Balta | nás. 151 |
| Blas Gallego. Benito Gil. | Sildana. | Meline harinere. | Id. de Gelai | lilla. 318 |
| El mismo. | idem. idem. | id. id. | ld. de Villalba de Id., de Man | |
| Eusebio Moliner. | Palencia. | id. | ld. de S Cri | stobal. 1211 |
| Cipriano Ramos. Eugenio Aldaca. | Herrerra. Saldaña. | Una fragua. | ld. de Herr | |
| Nicolás Betortilla. | Villaumbrales. | Gasa taberna. Fragua y | Id. de id | 2031 |
| 7 / | | matadero. | ld. de Villann | |
| Juan Agustin Gil Eugenio Diez | Palencia. | Una casa. | Id. de Vill | |
| IsiJoro Arroyo. | idem. | Casa taberna. Casá carnicería. | Id. de id Id. de Abai | |
| Fernando Puebla. | Villabastas. | Tierras. | Id. de Villa | hastas. 1210 |
| Eusebio Perez. | Sildaña. Lagunilla. | id. | Id. de Lagu | ST MATTER BY THE PART OF THE PROPERTY OF |
| Fabian Peñalba. | Saldaña. | id. id. | ld. de id ld de Lobe | |
| Tomás Perez. | Ventosa. | id. | 14. de Herrera de Rie | -pisuerga. 961 |
| Blas Gallego. | Saldaña. | id. | ld. de id | . 1020 |
| El mismo. | idem. idem. | Pradera. | Id. de Cobe Id. de id | |
| Sinforeano Pichot. | Palencia. | Tierras. | Id de Villa | |
| Celestino Baguero. | Villamuriel. | id. | ld. de id | . 1221 |
| Roperta Seco. Tomas Villameriel. | idem. idem. | id. id. | ld. de id ld. de id | |
| Catisto Villameriel. | idem. | id. | ld. de id | |
| Domingo Pinacho | idem. | id. | Id. de id | . 901 |
| Intonio Fernandez. Mariano Cuervo. | idem. Reinoso. | id. | ld. de id ld. de id | |
| MANUTAL MAY WILL IN | -40111020. | fd. | id. de id | . 1200 |

| | Mariano Cuervo. | , idem. | Tierras. | Id. de | id. | 15010 |
|---|--|-----------------|-----------|--------|-----|-------|
| , | El mismo. | idom. | id. | ld. de | | 10020 |
| | El mismo. | idem. | id. | | id. | 12130 |
| | El mismo. | idem. | id. | ld. de | ıd. | 15010 |
| | Mariano Santa María. | Palencia. | ld. | la. de | | 16010 |
| | El mismo. | idem. | id. | ld. de | id. | 15030 |
| | Domingo Pastor. | Villamuriel. | id. | Id. de | id. | 11010 |
| | Celestino Baquero. | idem. | id. | ld. de | | 11310 |
| | Damingo Pastor. | idem. | id. | ld: de | id. | 10010 |
| | Tomas Villameriel. | idem. | id. | Id. de | | 9610 |
| | - Sinforcano Pichot. | Palencia. | id. | Id. de | id. | 10310 |
| 1 | Mariano Cuervo. | Reinose: | · · i id. | Id. de | id. | 10630 |
| | El mismo. | idem. | id. | ld, de | id. | 10050 |
| | El mismo | idem. | id. | ld de | id. | 11570 |
| | El mismo. | idem. | id. | Id: de | id. | 13010 |
| | The state of the second | 1 = 1 to 1 to 1 | A g | | | |

Lo que se anuncia en este periódica oficial para conocimiento de los interesados à quienes cuidarán de darlo los Sres. Alcaldes respectivos, advirtiéndoles que si antes de espirar los 15 siguientes al de la notificacion que les debe hacer el Escribano del remate no se presentan á pagar en esta oficina principal, se procederá irremisiblemente á la aplicacion de los articulos 38 y 39 de la ley de 11 de Julio de 1856.

Palencia 5 de Diciembre de 1859 = El Administrador, Segismundo Garcia Acevedo.

El Dr. D. Patricio Agundez, Juez | ANUNCIOS PARTICULARES. de primera instancia de esta villa de Astudillo y su partido.

Por el presente hago saber: Que declarado concurso necesario de acreadores, el formado á consecuencia de varias reclamaciones de varios de estos, contra los bienes de Anselmo Moratinos, vecino de Piña de Campos, cito, llamo y emplazo à todos los demás que se crean con derecho á reclamar del mismo, para que en el término de veinte dias, à conter desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado por si o por medio de Procurador del mismo legitimado en forma, ó mostrarse parte y deducir el que les asista en el referido expediente; pues si así lo hiciesen se les administrarà justicia en lo que la tuvieren, parandoles en etro caso el perjuicio que haya lugar, porque así lo tengo acordado en auto fecha cinco del corriente en el citado expediente. Dado en Astudillo à ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. = Patricio Agundez .= Por mandado de S. S.a, Gregorio Torres Villazan.

Ayuntamiento de Palacios Alcor.

Se halla vacante la plaza Cirujano de Palacios del Alcor dotada en treinta cargas de trigo cobradas por el agraciado en el mes de Setiembre por repartimiento hecho entre los vecinos y ademas un cuarto de trigo los que se rasuren en su casa; los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de dicho Ayuntamiento francas de porte hasta el dia treinta de Diciembre próximo venidero que se proveerá. Palacios del Alcor 28 de Noviembre de 1859.= El Alcalde José Fernandez.

Compañia del Canal de Castilla.

DIRECCION LOCAL.

El dia 18 del actual y á las 12 de su mañana tendrà lugar el remate público para el arriendo: del molino de la 17 exclusa y fábrica de la 18, de la propiedad de la Compania del Canal situados en el ramal del Norte. El acto se verificará simultaneamente en las oficinas de esta Direccion y en el despacho del Representante de la Compañia en Palencia; en cuyos dos puntos se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones á que se ha de sugetar el licitador que desce interesarse por cada uno de dichos dos artefactos y el modelo de proposicion que ha de presentar para mostrarse interesado. Valladolid 5 de Diciembre de 1:50.-El Director local, Valentin Llanos.

Se venden ó permutan por fincas rústicas dos molinos harineros en el pueblo de Rivas de la propiedad del Exemo Sonor Marqués de Montealegre Conde de Oñate, quien quiera tomarlos, dirigirán' sus proposiciones al Administrador Don Braulio Saldaña vecino de Rivas, ó al mismo Excmo. Sr., en Madrid.

El artista Gregorio, Arlion, de quien tienen VV. noticia ha concluido las fachadas de la casa adjunta á la fuente def postigo y algunas decoraciones que en el interior de ella á hecho que para el efecto fué llamado por el dueño de dicha casa. por cuyo motivo se dirigió á esta llustre Ciudad y deseoso servir a este publico Palentino con sus obras advicrte que ne solo se halla práctico en las decoraciones que pueden desear para adornar sus habitaciones y fachadas, si que tambien se halla dispuesto à las edificaciones de nueva plenta y demas que se originen en el mismo arte.

Las personas que deseen contratar algunas de las expresadas obras se podrán dirigir desde hoy hasta el Domingo 18 def corriente à la casa núm. 225, Calle major, babitacion de Mariano Calderon y de este dia en adelanto Callo de panaderos núm. 29 Valladolid.

En el dia 7 del corriente, se escapo del ganado mayor de la villa de Levico Navero; una muleta lechuza, cuyas señas son: edad 9 meses, pelo castaño, una raya á la cruz negra, bien puesta. La persona que sepa de su paradero axisará a Antonio Almazan, vecino de dicho pueblo ó en Palencia librería de Polsorosa, quienes pagerán los gastos que haya causado.

Imprenta de Mariano Garrido.